

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 3 DE MAYO DEL 2017. NUM. 34,328

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 046-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo del 2017.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 94 del 28 de abril de 1983, faculta al Poder Ejecutivo para revisar la estructura de los precios de los combustibles derivados del petróleo, conforme a las variaciones de los mismos en el mercado internacional y otras variables internas y externas, con el objeto de facilitar el suministro, almacenamiento y distribución de los productos derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No. 41-89 del 7 de abril de 1989, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar los precios máximos de venta de los bienes esenciales de consumo popular e insumos indispensables para las actividades económicas del país.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 018-2006 del 3 de febrero del 2006, se delegó a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio la potestad de revisar la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo y fijar los precios máximos de venta de dichos productos indispensables para las actividades económicas del país con el Sistema de Precios Paridad de Importación.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007, establece el Sistema de Precios Paridad de Importación como el mecanismo

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo No. 046-2017

A. 1 - 2

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acuerdo número 05-2017

A. 3 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 36

Desprendible para su comodidad

automático para determinar los precios de venta al consumidor final de los combustibles derivados del petróleo y en su artículo 10, autoriza a la Secretaría de Industria y Comercio revisar y modificar cada una de las variables del Sistema de Precios Paridad de Importación cuando lo considere oportuno o conveniente.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 30-2006 de fecha 01 de septiembre de 2006, se declaran los derivados del petróleo productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional, así como vitales para el desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo y a la vez perfeccionar y actualizar el sistema de precios que asegure que todos los habitantes del país paguen precios competitivos.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de determinación de precios máximos de venta al consumidor final de los combustibles derivados del petróleo con base en la realidad del mercado nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno de abril del 2017, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico emitió el Acuerdo N°. 040-2017 y en atención a los requisitos del mercado, es necesario realizar una modificación al mismo.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República; artículo ocho del Decreto No.94 de fecha 28 de abril de 1983, y Decreto Número 41-89 del 7 de abril de 1989, Artículo 10 del Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar parcialmente el ordinal PRIMERO del Acuerdo N°. 040-2017 de fecha 29 de marzo del 2017, el cual deberá leerse de la siguiente forma:

“**PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo 7 literal b) del Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero del año 2007, de la siguiente forma:

“**Artículo 7.- El precio del Consumidor Final:** se obtiene sumando al Precio Máximo de Venta al Distribuidor Mayorista, los márgenes de comercialización que corresponden a los miembros de la cadena de suministro, en la forma siguiente:

a)...

b) Transporte Terrestre. La tarifa aplicable al flete terrestre será de 50.2685 en Lempiras por kilómetro, y debe corresponder al costo por kilómetro de ida y de regreso a las diferentes localidades del país, tomando como base una cisterna de 8,000 galones de combustible.

En el área correspondiente a las Terminales de Descarga y Almacenamiento de los diferentes combustibles derivados del petróleo, y en un perímetro de 30 Kilómetros máximo de recorrido de ida y de vuelta, se establece un valor de L. 0.18 por galón.

Estos valores entrarán en vigor en la Estructura de Precios Paridad de Importación de fecha 03 de abril de 2017 y tendrán vigencia hasta el 04 de junio de 2017.

Para el cálculo a partir de la Estructura de Precios Paridad de Importación de fecha 05 de junio de 2017, la tarifa aplicable al flete terrestre será de 51.3987 en Lempiras por kilómetro y debe corresponder al costo por kilómetro de ida y de regreso a las diferentes localidades del país, tomando como base una cisterna de 8,000 galones de combustible.

En el área correspondiente a las Terminales de Descarga y Almacenamiento de los diferentes combustibles derivados del petróleo, y en un perímetro de 30 Kilómetros máximo de recorrido de ida y de vuelta, se establece un valor de L. 0.18 por galón.

c) ...”

SEGUNDO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL



REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE
CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARÁN EN
ELECCIONES GENERALES 2017



Tribunal Supremo **Electoral**

ACUERDO NÚMERO 05-2017

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARÁN EN ELECCIONES GENERALES 2017

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,

CONSIDERANDO (1): Que el Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en base a las elecciones primarias celebradas el 12 de marzo de 2017, declaró electos a los candidatos que participaron y resultaron favorecidos para ocupar los cargos de elección popular de los partidos políticos Liberal, Nacional; y, Libertad y Refundación.

CONSIDERANDO (2): Que por disposición de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, este Tribunal Supremo Electoral, convocará a Elecciones Generales, el veinticinco (25) de mayo del presente año.

CONSIDERANDO (3): Que los partidos políticos que no participaron en las elecciones primarias 2017, deberán solicitar al Tribunal Supremo Electoral, la inscripción de las nóminas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

CONSIDERANDO (4): Que corresponde a este Tribunal todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales así como la organización, dirección, administración y control de las Elecciones Generales 2017.

CONSIDERANDO (5): Que es necesario emitir disposiciones reglamentarias para la inscripción de candidatas y candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos legalmente inscritos que no participaron en las Elecciones Primarias 2017.

POR TANTO:

El pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus facultades y en aplicación a los artículos 47, 51, 198, 199, 238, 240, 321, 323 de la Constitución de la República; 1, 2, 9, 15 numerales 1), 3), 5), 16); y, 19), 98, 99, 100, 101, 105-A, 138 y 197 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; y los Acuerdos aprobados por el Tribunal Supremo Electoral No. 001-2016 de fecha 5 de julio de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio de 2016; No. 003-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,134 el 9 de septiembre de 2016.

ACUERDA:

APROBAR EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPARÁN EN ELECCIONES GENERALES 2017

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. OBJETO. El presente Reglamento tiene como objeto desarrollar el conjunto de reglas o normas para cumplir los requisitos y procedimientos relativos a la inscripción de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, que participarán en las elecciones generales que convoque el Tribunal Supremo Electoral, a celebrarse el 26 de noviembre de 2017.

El instructivo de inscripción de candidatas y candidatos de los partidos políticos aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, forma parte del cuerpo del presente Reglamento.

Artículo 2. CRONOGRAMA. El Cronograma es el calendario de actividades o tareas con las fechas previstas desde el inicio de las mismas hasta su finalización, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral para ejecutar y dar seguimiento al proceso de elecciones generales para elegir los cargos de Presidente y Designados a la República y Diputados al Parlamento Centroamericano; Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

Artículo 3. LISTADOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. La inscripción de candidatas y candidatos que participarán en las Elecciones Generales deberá estar

de conformidad al listado de cargos de Elección Popular, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 34,082 de fecha 11 de julio de 2016.

Artículo 4. CONVOCATORIA. El Tribunal Supremo Electoral hará la convocatoria a elecciones generales el veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, seis (6) meses antes de celebrarse las mismas.

Artículo 5. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD. Las candidatas y candidatos deberán reunir las condiciones de elegibilidad que exige la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y el presente Reglamento.

Artículo 6. APODERADO LEGAL. En el escrito de solicitud de inscripción el partido político, deberá acreditar apoderado legal, quien actuará en nombre y por cuenta del partido ante el Tribunal Supremo Electoral, en las diligencias que conlleve el proceso de inscripción de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Artículo 7. OBSERVADOR. En el escrito de solicitud de inscripción el partido político, deberá acreditar ante el Tribunal Supremo Electoral una observadora o un observador propietaria o propietario con su respectivo suplente, quien deberá estar presente de inicio hasta finalizar el proceso de inscripción al cual podrá darle seguimiento y no interferirá en el procedimiento y planteará sus observaciones si las tuviera, por medio de la o el apoderado legal.

Artículo 8. APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Las normas del presente reglamento son de aplicación obligatoria, para que los partidos políticos, puedan solicitar su inscripción para participar en las elecciones generales de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

SECCIÓN ÚNICA

DE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Artículo 9. AMBITO DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Corresponde al Tribunal Supremo Electoral, desde su convocatoria hasta la declaratoria dirigir,

controlar y supervisar el proceso de elecciones generales de los partidos políticos, para la escogencia de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Artículo 10. ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Son atribuciones del Tribunal Supremo Electoral entre otras, las siguientes:

1. Aprobar los procedimientos, instructivos, actividades y formatos que regulen la inscripción de los partidos políticos, así como de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular.
2. Resolver las solicitudes de inscripción de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos, para participar en las elecciones generales 2017.
3. Denegar la inscripción de candidatos a cargos de elección popular, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y el presente Reglamento.
4. Determinar mediante sorteo en presencia de las o los representantes debidamente acreditados por cada partido político, alianza o candidatura independiente ante el Tribunal Supremo Electoral, el orden en que figurarán los mismos en las papeletas electorales de cada partido político participante, en todos los niveles electivos.

CAPÍTULO II

SECCIÓN PRIMERA

PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN PRIMARIAS

Artículo 11. NOTIFICACIÓN DE VACANTES. El Tribunal Supremo Electoral, a más tardar el 15 de mayo de 2017, hará de conocimiento de los Partidos Políticos que participaron en Elecciones Primarias 2017, de las vacantes, por renuncia, muerte o inhabilitación, de los candidatos que resultaron electos, según la Declaratoria efectuada en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,315 de fecha 17 de abril de 2017, a efecto de que en un plazo de diez (10) días calendarios, cubran las vacantes.

Artículo 12. PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES DE CANDIDATOS ELECTOS EN PRIMARIAS. Celebradas las Elecciones Primarias, los candidatos a Diputados propietarios serán sustituidos por sus respectivos suplentes y la vacante de un candidato a Alcalde, será sustituido por el candidato a Vicealcalde; todas las demás vacantes serán cubiertas por el o la candidata propuestos por la Organización Política a que pertenecen.

Artículo 13. EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS. Si de las comprobaciones del cumplimiento de elegibilidad de los y las candidatas se comprueba que se encuentran comprendidos en alguna de las inhabilidades establecidas para ser candidata o candidato se excluirá como tal, previa notificación al interesado y al partido político a que pertenezca para efectos de que se designe a su sustituto.

Artículo 14. INSCRIPCIÓN. El Tribunal Supremo Electoral, verificará el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de cada una de las candidatas y candidatos procediendo a su inscripción a más tardar el nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017).

SECCIÓN SEGUNDA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO PARTICIPARON EN EL PROCESO PRIMARIO

Artículo 15. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Los partidos políticos que no participaron en el proceso primario, deberán presentar ante el Tribunal Supremo Electoral, la solicitud de inscripción junto con la documentación requerida en formato digital e impreso, el día doce (12) o trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017) de conformidad al sorteo que se llevará a cabo el 26 de mayo 2017.

Artículo 16. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Los partidos políticos que participen en elecciones generales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En los formatos debidamente autorizados por el Tribunal Supremo Electoral, los partidos políticos deberán presentar:

- a) La fórmula presidencial completa.

- b) La nómina completa de candidatas y candidatos al Parlamento Centroamericano, propietarias o propietarios con sus respectivos suplentes.
- c) Para el Congreso Nacional, deberán presentar la nómina completa de candidatas y candidatos a diputadas y diputados, en por lo menos 10 departamentos de Honduras, propietarias o propietarios con sus respectivos suplentes.
- d) La Nómina completa de candidatas y candidatos a miembros de las Corporaciones Municipales, en por lo menos 150 municipios de Honduras.

La Fórmula Presidencial y las Nóminas de todos los niveles electivos, deberán cumplir con lo establecido en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y DEL MECANISMO DE ALTERNANCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

La fórmula presidencial y cada una de las nóminas deberán presentarse debidamente firmada por la candidata o candidato presidencial de cada partido político o por la persona que éste designe.

La improcedencia de la solicitud de inscripción por el no cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este artículo dará como resultado la no inscripción de las candidatas y candidatos del partido político, por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 17. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. La solicitud deberá presentarse ante el Tribunal Supremo Electoral, debiendo acompañar en versión impresa y en formato digital de acuerdo al programa que al efecto aprobó el Tribunal Supremo Electoral, los requisitos descritos en el artículo anterior, así como los siguientes:

1. Nombre del partido político, así como la insignia, emblema que lo distinga y la fotografía de la candidata o candidato a la Presidencia de la República y Designados.

2. Certificación del Acuerdo de la escogencia de sus candidatos, de conformidad a lo que establecen sus estatutos.
3. Las nóminas de ciudadanas y ciudadanos propuestos a cargos de elección popular por el partido político, deberán presentarse con indicación de los nombres y apellidos, número de tarjeta de identidad, constancia de vecindad para el caso en que no es nacido en el departamento o municipio y cargo para el cual se postulan. No requerirán constancia de vecindad los candidatos de la fórmula presidencial y de Diputadas y Diputados al Parlamento Centroamericano.
4. Fotografías en formato digital y físico en los niveles siguientes:
 - Candidata o Candidato Presidencial y las o los tres Designados.
 - Candidatas y candidatos a diputadas/diputados propietarias/propietarios al Congreso Nacional.
 - Candidatas y candidatos a Alcalde y Vicealcalde de las Corporaciones Municipales.

SECCION TERCERA
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE EL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Artículo 18. PROCEDIMIENTO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. Una vez que el Tribunal Supremo Electoral haya recibido de cada partido político, la documentación se procederá a:

1. Revisar si se presentó en tiempo y forma el escrito de la solicitud de inscripción al Tribunal Supremo Electoral y si cumple con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y este Reglamento.
2. Revisar si acompañan la Certificación del Acuerdo para la escogencia de sus candidatos, de conformidad a lo que establecen sus estatutos.
3. Levantar el inventario físico de los formatos verificando que cumplan con:

- a) La fórmula presidencial completa.
- b) La nómina completa de candidatas y candidatos a diputadas propietarias o propietarios con sus respectivos suplentes al Parlamento Centroamericano.
- c) Las nóminas completas de candidatas y candidatos a diputadas o diputados propietarias o propietarios con sus respectivos suplentes al Congreso Nacional, en por lo menos 10 Departamentos.
- d) Las nóminas completas de candidatas y candidatos a miembros de las Corporaciones Municipales, en un número no menor de 150 Municipios.
- e) Verificar el contenido de la información digital y que la misma esté conforme al programa autorizado por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 19. ACTA DE INVENTARIO. Una vez levantado el inventario, el Tribunal Supremo Electoral, elaborará el acta de la documentación recibida, copia de la cual deberá ser entregada al apoderado legal del partido político.

Artículo 20. INADMISIÓN O ADMISIÓN DE LA SOLICITUD. En base al Acta a que se refiere el artículo anterior, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral declarará inadmisibles o admisibles la solicitud de inscripción.

En caso de ser declarada inadmisibles la solicitud el Tribunal Supremo Electoral ordenará el archivo de las diligencias y si la misma es admitida ordenará el cotejo, verificación y transcripción de las nóminas.

Artículo 21. COTEJO, VERIFICACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE NÓMINAS. El Tribunal Supremo Electoral, procederá en presencia de la o el observador de cada partido político a la transcripción de nóminas de todos los cargos electivos, verificando lo siguiente:

1. Los nombres, apellidos, sexo, edad, vecindad y número de Identidad de las candidatas y candidatos, contra el Censo Nacional Electoral.
2. Si las candidatas y candidatos postulados incurrir en alguna o más causales de inhabilidad y/o incompatibilidad.

3. Si la Fórmula Presidencial y las nóminas de candidatas y candidatos al Parlamento Centroamericano, Congreso Nacional y Corporaciones Municipales, cumplen con lo establecido en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y DEL MECANISMO DE ALTERNANCIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

4. Si las candidatas y candidatos aparecen propuestos en el mismo o diferente cargo en el mismo partido político o en diferentes partidos políticos, alianzas o candidaturas independientes.

Artículo 22. VACANTES DURANTE LA INSCRIPCIÓN. A partir de la recepción de la solicitud de inscripción por el Tribunal Supremo Electoral y hasta un día antes de celebrarse el proceso electoral, si falleciera o renunciara o sobreviniere cualquier causa de inhabilidad a una candidata o candidato postulado el partido político de que se trate, tendrá la obligación y el derecho de registrar una nueva candidata o candidato debiendo cumplir con lo establecido para estos casos en el reglamento de paridad y alternancia.

Artículo 23. RENUNCIA OBLIGATORIA. Si una ciudadana o ciudadano se encuentra postulado en más de un cargo en un mismo partido, en otro partido político, alianza o candidatura independiente, no se inscribirá en ninguna de las nóminas a menos que antes de que se cierre el plazo respectivo renuncie a una o más postulaciones según sea el caso.

Dicha renuncia deberá presentarse personalmente y por escrito ante el Tribunal Supremo Electoral quien resolverá en su caso, quedando los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes en la obligación de nombrar una nueva candidata o candidato, debiendo cumplir con lo establecido para estos casos en el reglamento de paridad y alternancia.

Si los partidos políticos postulan ciudadanas o ciudadanos que se encuentren inscritos en el Tribunal Supremo Electoral como candidatos electos en las elecciones primarias, no serán admitidos y deberán sustituirlos por un nuevo candidato, debiendo cumplir con lo establecido para estos casos en el reglamento de paridad y alternancia.

Artículo 24. PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. El Tribunal Supremo Electoral, emitirá

resolución de conformidad al Cronograma Electoral, declarando inscritos o no inscritos a los candidatos que participarán en el proceso de elecciones generales a llevarse a cabo el 26 de noviembre de 2017.

Artículo 25. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Contra los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo Electoral, que resulten de la aplicación de este Reglamento, proceden únicamente la acción de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia, el que deberá interponerse dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la fecha de la notificación del acuerdo o resolución del Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 26. SORTEO. El Tribunal Supremo Electoral realizará el sorteo el día jueves 25 de julio para la ubicación de los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes en las correspondientes papeletas electorales de los tres (3) niveles electivos.

Artículo 27.- El presente Reglamento entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, a los 18 días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE
MAGISTRADO PRESIDENTE

DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PROPIETARIO

JOSÉ SAÚL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO SECRETARIO

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que los señores LINO ROBLES MEJÍA y ORLANDO ROBLES MEJÍA, ambos mayores de edad, casados, agricultores, hondureños, vecinos de Cucuyagua, departamento de Copán, y en tránsito por esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con Tarjetas de Identidad números 0406-1967-00221 y 0406-1970-00045, han presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Guayabo, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con un área de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTAY TRES PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104,583.75M2), equivalentes a QUINCE MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL (15.00 Mzs.), con la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno mide, cuarenta punto cero cinco metros (40.05 M.); del punto uno al punto dos mide, setenta y nueve punto sesenta y dos metros (79.62 M.); del punto dos al punto tres mide, veintiséis punto diecisiete metros (26.17 M.); del punto tres al punto cuatro mide, sesenta y siete punto noventa y un metros (67.91 M.); del punto cuatro al punto cinco mide, veintisiete punto ochenta y seis metros (27.86 M.); del punto cinco al punto seis mide, dos punto veinticuatro metros (2.24 M.); del punto seis al punto siete mide, ciento tres punto cero cuatro metros (103.04 M.); del punto siete al punto ocho mide, noventa y uno punto noventa y siete metros (91.97 M.); del punto ocho al punto nueve mide, cincuenta y siete punto setenta y ocho (57.78 M.); del punto nueve al punto diez mide, seis punto cero ocho metros (6.08 M.); del punto diez al punto once mide, treinta y nueve punto cincuenta y seis metros (39.56 M.); del punto once al punto doce mide, setenta punto cero nueve metros (70.09 M.); del punto doce al punto trece mide, ochenta y dos punto veinte metros (82.20 M.); del punto trece al punto catorce mide, cuarenta y ocho punto ochenta metros (48.80 M.); del punto catorce al punto quince mide, cuarenta y siete punto cincuenta y un metros (47.51 M.); del punto quince al punto dieciséis mide, ciento setenta y cuatro punto cuarenta y un metros (174.41 M.); del punto dieciséis al punto diecisiete mide, setenta punto once metros (70.11 M.); del punto diecisiete al punto dieciocho mide, treinta y seis punto veintidós metros (36.22 M.); del punto dieciocho al punto diecinueve mide, diecinueve punto veinticuatro metros (19.24 M.); del punto diecinueve al punto veinte mide, ciento cuarenta y tres punto setenta y cuatro metros (143.74 M.); del punto veinte al punto veintiuno mide, veintiséis punto noventa y tres metros (26.93 M.); del punto veintiuno al punto cero mide, ciento veintiuno punto setenta y cuatro metros (121.74 M.); AL NORTE, colinda con Arnulfo Melara Rivera; AL NORESTE, colinda con Carmela Melara Rivera y Eulalio Perdomo; AL SURESTE,

colinda con José Guillermo López; AL SUR, colinda con José Guillermo López; AL SUROESTE, colinda con calle pública; AL NOROESTE, colinda con Carlos Alvarado Chinchilla.- El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veintidós años, y en la que los testigos José Guillermo López Alvarado, Eulalio Perdomo y Arnulfo Rivera Melara, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 07 de marzo del año dos mil diecisiete.

ROSA DELIA URQUIA DIAZ
SECRETARIA ADJUNTA

3 A., 3 M. y 3 J. 2017.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL TROPICO, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **EMPRESAS CAROZZI, S.A.**, de nacionalidad chilena; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** Otorgada mediante Resolución Número 376-2017 de fecha 04 de abril del 2017, mediante la Real y efectiva prestación de servicio, se constata que la empresa concedente mantiene y reconoce a la Sociedad Mercantil como su concesionaria; Fecha de Vencimiento: Hasta el 1 de febrero del 2018; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.

JOSÉ ABRAHAM HENRIQUEZ CASTRO
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 037-2017

3 M. 2017.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2017
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA
LAS OFICINAS DEL SENASA”**

- 1.- El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-02-2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS OFICINAS DEL SENASA”.
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos del SENASA y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas del edificio SENASA, Tegucigalpa, tercer piso Departamento Administrativo, mediante solicitud escrita, dirigida al Ing. Ricardo Paz Mejía, Director General del SENASA, a partir del **día 27 de abril de 2017 hasta el día 29 de mayo de 2017**, en horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., por lo que deberán presentar un dispositivo USB así como la cancelación de Quinientos Lempiras exactos (L.500,00), estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras” (www.honducopras.gob.hn).
- 4.- Las ofertas deberán presentarse para **recepción y apertura** en la dirección indicada al final de este llamado, el **día 08 de junio de 2017, a las 2:00 P.M.**, acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un valor no menor del **dos por ciento (2%)** del monto ofertado,

dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes legalmente habilitados.

- 5.- La dirección antes referida es: Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicada en el 3er. piso del edificio SENASA, Loma Linda Sur, frente a la SAG, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., teléfonos 2232-6213/2235-8425.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril de 2017.

ING. RICARDO PAZ MEJÍA
Director General SENASA

3 M. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por medio del presente y en atención a lo solicitado por el Abogado JOSE ARMANDO ESPINAL, en su condición de Apoderado Legal de los señores CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, DANY FABRICIO PONCE ORDOÑEZ, EDELMIN MEJIA FLORES, EUSEBIO MARTINEZ CLAROS, OSCAR HERMAN AGUILAR TURCIOS y WALTER NOE AGUILERA MONTOYA, como medio de prueba en la Audiencia Preliminar celebrada en fecha 16 de marzo del 2017. **HACE SABER:** Que en la demanda con orden de ingreso **No. 00026-14**, promovida por los señores CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, DANY FABRICIO PONCEORDOÑEZ, EDELMIN MEJIA FLORES, EUSEBIO MARTINEZ CLAROS, OSCAR HERMAN AGUILAR TURCIOS y WALTER NOE AGUILERA MONTOYA, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, para que en el término máximo improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que reciba el oficio respectivo, bajo su personal y directa responsabilidad, INFORME Y REMITA a este tribunal: El procedimiento detallado, establecido para aplicar la prueba poligráfica a los señores CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, DANY FABRICIO PONCE ORDOÑEZ, EDELMIN MEJIA FLORES, EUSEBIO MARTINEZ CLAROS, OSCAR HERMAN AGUILAR TURCIOS y WALTER NOE AGUILERA MONTOYA, por parte de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), haciéndole saber que no debe de remitir nuevamente las copias que ya se acompañaron al expediente administrativo de cada uno de los demandantes.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

3 M. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la señora **MARÍA CRISTINA MELGAR ORELLANA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Identidad Número 0405-1964-00160, vecina de Capucas, San Pedro de Copán, departamento de Copán, ha presentado una Solicitud de Título Supletorio de Dominio de un bien inmueble descrito de la siguiente manera: 1) Un lote de terreno ubicado en aldea de Capucas, jurisdicción de San Pedro de Copán, el cual tiene un área total de **UNA MANZANA Y MEDIA (1.50MZ.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** colinda con propiedad del señor Pedro Mejía; **AL SUR,** colinda con propiedad de la señora Julia Melgar; **al ESTE,** colinda con quebrada Los Derrumbes; y, **al OESTE,** colinda con carretera de por medio y propiedad de la señora Margarita López, el cual se encuentra cultivado de café; 2) Un lote de terreno ubicado en aldea de Capucas, jurisdicción de San Pedro de Copán, el cual tiene un área total de **UNA MANZANA Y MEDIA (1.50MZ)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con propiedad del señor Francisco Rodríguez; **al SUR,** colinda con propiedad del señor Israel Serrano; **al ESTE,** colinda con propiedad de Julia Melgar Lara; y, **al OESTE,** colinda con propiedad de Antonio Melgar Lara; el cual se encuentra cultivado de café; mismos que fueron remedidos por el Jefe de Catastro Municipal de San Pedro de Copán, y quedando unidos ambos lotes de terreno, el cual se describe de la manera siguiente: Un lote de terreno ubicado en Capucas, jurisdicción de San Pedro de Copán, con un área total de **CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO DE MANZANA (4.75MZ)**, con las colindancias siguientes: **NORTE,** colinda con José Antonio Peña Mejía; **NORESTE,** colinda con quebrada de por medio y Fermín Pineda; **SURESTE,** colinda con Israel Serrano y Gilberto Serrano; **SUR,** colinda con Gertrudiz Romero Estévez, **SUROESTE,** colinda con Alex Edgardo Lara Melgar y Gertrudiz Romero Estévez; **NOROESTE,** colinda Francisca Romero, Adalberto Paz Melgar, Lucio Gómez Escobar y calle de por medio.- Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de treinta años. Y en la que los testigos **LUCIO GÓMEZ ESCOBAR, GERTRUDIS ROMERO ESTÉVEZ y JOSE FERMIN PINEDA,** quienes afirman ser cierto. Representa: Abog. María Elena Reyes Duke.

Santa Rosa de Copán, 20 de febrero del año 2017.

**ENA ZOBEIDA VÁSQUEZ ARITA
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A., 3 M. y 3 J. 2017

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARÍA DOLORES MEJÍA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de Quebradas municipio de Corquín, departamento de Copán, con número de Identidad 1409-1981-00155, es dueño de un solar ubicado en el lugar Pashapa, jurisdicción de Corquín, departamento de Copán con un área total de **VEINTE PUNTO SETENTA Y CINCO DE MANZANAS (20.75MZ)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con Noé Portillo y Laura Solís; **al ESTE,** colinda con Irma Romero; **al SURESTE,** colinda con Mercedes Mejía y María Dolores Mejía; **al NOROESTE,** colinda con Joaquín Estevez; y, **al NOROESTE,** colinda con Juan Estévez.- Representa Abog. **MARIA ELENA REYES DUKE.-**

Santa Rosa de Copán, 03 de marzo del 2017.

**EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A., 3 M. y 3 J. 2017

[1] Solicitud: 2017-006597

[2] Fecha de presentación: 08/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA Y FARMACIAS DEL AHORRO, S.A.

[4.1] Domicilio: Bulevar La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, local 7, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BEAUTYBOOK



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Publicidad.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Osman Ricardo Carrasco Santos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "BEAUTYBOOK".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN No. 1837-2008. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de septiembre de dos mil ocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho, Expediente **P.J. 26082008-2016**, por el Abogado **NORMAN VLADIMIR RODRÍGUEZ PAZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ**, con domicilio en la comunidad de San José, municipio de Victoria, departamento de Yoro, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen correspondiente **No. U.S.L. 2647-2008 de fecha dos de septiembre de dos mil ocho.**

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites Varios, asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ**, con domicilio en la comunidad de San José, municipio de Victoria, departamento de Yoro, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO

**CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ**”, municipio de Victoria, departamento de Yoro, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de San José.

ARTÍCULO 2.- El domicilio será en la comunidad de San José, municipio de Victoria, departamento de Yoro y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS. CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS. ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Microcuencas. b) Comité de Operación y Mantenimiento. c) Comité de Saneamiento. d) Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o Comités de Apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b. Un Vicepresidente. c.-Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero; y, g.- Un Vocal Segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de

agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d. Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisar las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f. Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g. Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas, dinero, Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g. Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificará en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a. Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

**CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos

de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE YORO, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) MARÍO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL**

3 M. 2017.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2016-041504
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HBI EUROPE, GMBH
 [4.1] Domicilio: KOEPESTRASSE 17,41812 ERKELENZ, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELEMENTS

ELEMENTS

- [7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Papel absorbente para tabaco; papel absorbente para pipas; artículos de uso conjunto con tabaco; ceniceros; ceniceros para fumadores; ceniceros para fumadores hechos de metales no preciosos; ceniceros de metales preciosos; bolsitas para pipas, librillos de papel de fumar, cigarreras para pipas de metales no preciosos; estuches de metales preciosos para pipas; puros (cortados en ambos extremos); tabaco de mascar; cajas de puros; cajas de puros de metales preciosos; cigarreras para puros; estuches de puros que no sean de metales preciosos; cortapuros; cortadores de puros; filtros para puros; boquillas para puros; humidificadores para puros; encendedores de cigarros; petacas para puros; tubos para puros; recipientes para ceniza de cigarrillos; cajas para cigarrillos; cajas de cigarrillos de metales preciosos; estuches para cigarrillos; pitilleras hechas de metales preciosos; estuches de puros que no sean de metales preciosos; filtros para cigarrillos; boquillas para cigarrillos; embocaduras de boquillas para cigarrillos; boquillas de cigarrillos que no sean de metales preciosos; boquillas de cigarrillos de metales preciosos; encendedores para cigarrillos; encendedores para cigarrillos que no sean para vehículos terrestres; paquetes de cigarrillos; papel para cigarrillos; papel para armar cigarrillos; puntas para cigarrillos; tabaco para cigarrillos; tubos para cigarrillos; papel para cigarrillos; cigarrillos; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco que no sean para uso médico; puros y puros pequeños (puritos); cigarreras; cigarrillos electrónicos; cigarrillos con punta de filtro; piedras de encendedor de bolsillo; piedras para encendedores para fumadores; contenedores de gas para encendedores de cigarrillos y puros; tabaco de liar; hierbas para

fumar; narguiles (pipa oriental); cajas humidificadas para puros; humidificadores para puros; humidificadores para tabaco; cajas con humidificador para puros; humidificador de metales preciosos para puros; humidificadores de metales preciosos; hojas de tabaco; piedras para encendedores para fumadores; encendedores para fumadores; encendedores de cigarrillos de metales preciosos; cilindros de gas licuado para encendedores de cigarrillos; cajas para cerillas; cajas de cerillas que no sean de metales preciosos; cajas de cerillas de metales preciosos; fosforeras; cerilleros que no sean de metales preciosos; cerilleros de metales preciosos; cerillas; boquillas con filtro para pipas; embocaduras de boquillas para cigarrillos; limpiapipas; limpiadores para pipas de tabaco; filtros de pipa; soportes para pipas; navajas para pipas; petacas para pipas; portapipas; portapipas para pipas de tabaco; cañas para pipas; atacadores para pipas [artículos para fumadores]; prensadores para pipas; tabaco para pipas; cunas para pipas; pipas para fumar; encendedores de bolsillo que no sean de metales preciosos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; reposapipas; rapé [tabaco en polvo]; tabaco crudo; tabaco para suelto; tabaco para liar; fósforos de seguridad; picadura fina de tabaco; artículos para fumadores; limpiadores para pipas de tabaco; tabaco para fumar; tabaco de aspirar; soportes de caja de rapé; tabaqueras [cajas para rapé]; cajas de rapé de metales preciosos; expendedores de rapé; escupideras para consumidores de tabaco; embocaduras de boquillas de ámbar amarillo para puros y boquillas; tabaco; productos de tabaco (incluyendo sucedáneos); cajas de tabaco; tabaqueras; recipientes y humectantes para tabaco; filtros para tabaco; cigarros sin tabaco, que no sean para uso médico; botes para tabaco; limpiadores para pipas de tabaco; rascadores para pipas de tabaco; pipas de fumar; petacas para tabaco; recipientes de lata para almacenar tabaco; sucedáneos de tabaco; sucedáneos del tabaco [que no sean para uso médico]; recipientes de lata para tabaco; vaporizadores de cigarrillos electrónicos; mechas para encendedores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de diciembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-006927
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IPHONE

IPHONE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Servicios de consultoría de negocios; servicios de agencia de publicidad; servicios de publicidad, mercadeo y promoción; publicidad y consultoría de mercadeo; promover los productos y servicios de otros; realizar estudios de mercado; análisis de respuesta publicitaria e investigación de mercado, diseño, creación, preparación, producción y difusión de anuncios y material publicitario para terceros; servicios de planificación de medios; administración de programas de lealtad de los consumidores; organización y realización de programas de incentivos para promover la venta de productos y servicios; base de datos informatizada y gestión de archivos; servicios de procesamiento de datos; creando índices de información, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; proporcionar, buscar, navegar y recuperar información, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros; organizar el contenido de la información proporcionada a través de una red informática global y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo con las preferencias del usuario; proporcionando negocios, consumidores, y la información comercial a través de redes informáticas y redes globales de comunicación; servicios empresariales, principalmente, proporcionar bases de datos informáticas relativas a la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios de terceros; servicios de tienda al por menor y al por menor en línea; servicios de tienda al por menor prestados a través de internet y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; servicios de tienda al por menor con productos informáticos, electrónicos y de entretenimiento, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles, y otros productos electrónicos de consumo, programas informáticos y accesorios, periféricos y maletines de transporte de dichos productos, proporcionados a través de internet y de otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; demostraciones de productos proporcionadas en la tienda y a través de redes mundiales de comunicaciones y otras redes electrónicas y de comunicaciones; servicios de suscripción, en concreto, suministro de suscripciones de texto, datos, imagen, audio, vídeo y contenido multimedia a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; organización y dirección de conferencias comerciales, comerciales y empresariales, espectáculos y exposiciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 9153-2017

2/ Fecha de presentación: 22/febrero/2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Gabrielle Studio, Inc.

4.1/ Domicilio: 240 West 40th Street, New York, New York, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DKNY

DKNY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear; preparaciones para lavandería; jabón de lavandería, blanqueador para lavandería, lavandería, polvo para lavandería, líquido para lavandería, aditivos de lavandería, lavandería; acondicionador de telas, suavizador de telas; detergentes; removedores de manchas; jabones para blanquear textiles; preparaciones para el lavado a mano de ropa y textiles; limpieza, pulido, restriegos y preparaciones abrasivas; jabones; artículos de aseo; perfumería, perfume, agua de perfume, agua de tocador; aceites esenciales, aceites esenciales para propiedades cosméticas, aceites de masaje; productos cosméticos; lociones de cabello; dentífricos; base para maquillaje, lápiz labial, brillo labial, revestimiento de ojo, sombra de ojo, ampliador de pestaña, imprimados de pestañas, mascara; fortalecimiento del tono de la piel, polvo para la cara, polvo corporal; bronceadores, lociones y cremas bronceadores; maquillaje para ocultar manchas; lápices cosméticos, lápices para cejas, lápices delineadores de ojos, lápices de sombra de ojos, lápices delineadores labiales, lápices labiales; acondicionador labiales, bálsamos labiales; rubor, colorete; esmalte de secado rápido para uñas, acondicionador de uña, esmalte de uña, reforzadores de uña, quita esmalte, relleno de uñas, crema hidratante de la cutícula, removedor de la cutícula, blanqueador de uña, esmalte de uñas, capa superior de esmalte de uña, base de esmalte para uña; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para firmeza de la piel; crema facial; loción corporal con fragancia; crema corporal con fragancia, crema antiarrugas, crema para la renovación de la piel, crema para los ojos; hidratante para la piel, loción corporal, aceite corporal, localización de equilibrio de la piel, controlador de aceite de la piel facial, cremas y lociones para el tratamiento de la piel, refrescante de piel, lociones y cremas para el tratamiento de las manchas de la piel, tónico facial, tónico del cuerpo; preparación exfoliadora facial y del cuerpo; máscara facial y corporal; cremas y lociones de protector solar facial y corporal; aceite rociador facial y corporal; preparación de protector solar labial, preparación apaciguante después del sol; jabones para la preparación de la limpieza, jabones de tocador, jabones líquidos, jabones en crema, jabones de papel, jabones cosméticos; limpiador facial, limpiador de cuerpo, remover de maquillaje de ojos, remover de maquillaje facial, loción limpiadora, gel limpiadora; champú; champú de cuerpo; champú de cabello y cuerpo y acondicionador en uno; preparaciones para el cuidado del cabello; champú de cabello, acondicionador de pelo, laca para el cabello, espuma para el cabello, gel para el cabello, humectante para el cabello (hidratante), tratamiento revitalizador de cabello, lociones y cremas capilares; polvo de baño; polvo corporal, aceite de baño; espuma de afeitado, cremas y lociones antes del afeitado, lociones y cremas para después del afeitado, bálsamo para después del afeitado, desodorante antitranspirante, popourri incluyendo popourri.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033024
 [2] Fecha de presentación: 15/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACION FONDO UNIDO HONDURAS, CONOCIDO COMO UNITED WAY HONDURAS
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD SUYAPA, EDIFICIO AHIBA, CASA 2, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNITED WAY HONDURAS

United Way Honduras

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Sandra Suazo Gonzalez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-033023
 [2] Fecha de presentación: 15/08/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACION FONDO UNIDO HONDURAS, CONOCIDO COMO UNITED WAY HONDURAS
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD SUYAPA, EDIFICIO AHIBA, CASA 2, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVE UNIDO

VIVE UNIDO

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Sandra Suazo Gonzalez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-007658
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PYLZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIAB
 [4.1] Domicilio: EL CHIMBO, SANTA LUCIA, EDIFICIO GRUPO M Y M SEGUNDO NIVEL, CUBICULO 203, FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRACARE Y DISEÑO

ULTRACARE

- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Denis Orlando Banegas Oviedo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-015951
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES DIVERSAS STELLA
 [4.1] Domicilio: RES. CASA MAYA II, II CALLE, I Y IB AVE., CASA 7A, BLOQUE B, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEQUEÑINES Y DISEÑO



PEQUEÑINES
 confeccionando para tus estrellas

- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Exclusivamente ropa.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Peña Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2017-012051
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STOLZ ENGINEERING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: COLONIA LOMAS DE TONCONTIN, BLOQUE 2, CASA 5, SEGUNDA ETAPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERBY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software o aplicación (APP) descargable.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Samuel Santos González

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049514
 [2] Fecha de presentación: 13/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTRO CULTURAL SAMPEDRANO
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, BO. EL CENTRO 3 CALLE ENTRE 3 Y 4 AVENIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CENTRO CULTURAL SAMPEDRANO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicio cultural y educativo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Salomón Ulises Kattán Rodríguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-049630
 [2] Fecha de presentación: 14/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTRO CULTURAL SAMPEDRANO
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, BO. EL CENTRO 3 CALLE ENTRE 3 Y 4 AVENIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LO MEJOR DEL CENTRO ESTÁ EN EL CENTRO

“Lo MEJOR del centro está en El Centro!”

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios educativos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Salomón Ulises Kattán Rodríguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: Señal de propaganda que se utilizará con la marca “CENTRO CULTURAL SAMPEDRANO (CL. 41), 2016-49514.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-006598
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA Y FARMACIAS DEL AHORRO, S.A.
 [4.1] Domicilio: Bulevar La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, local 7, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIBOOK



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Osman Ricardo Carrasco Santos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8528
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRONCOPULMIN ALERT

BRONCOPULMIN ALERT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 3494-2017
 2/ Fecha de presentación: 23-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOSIMAX

LOSIMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 44123-2016
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES SABILLÓN RIVERA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AROMAS PIZZA - CAFE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores Café, Rojo, tal como aparece en la etiqueta
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-029537
 [2] Fecha de presentación: 20/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON JULIO CARIBEÑO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Salsas picantes.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Zaglul Bendeck Saade

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto como "DON JULIO CARIBEÑO Y DISEÑO", sin dar exclusividad de los elementos denominativos y figurativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas de manera separada o aislada. Se reivindican los colores Verde, Dorado, Amarillo, Gris, Rojo, tal como aparece en la etiqueta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040551
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ SOSA
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONSORCIO CENTRO AMERICANO

CONSORCIO CENTRO AMERICANO

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento para la industria de la construcción.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Zaglul Bendeck Saade

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se excluye de proteger "CONCASA", por corresponder a las siglas de la empresa o sociedad.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 18 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-022970
 [2] Fecha de presentación: 03/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CELGENE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 86 MORRIS AVENUE, SUMMIT, NEW JERSEY 07901, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INREBIC

INREBIC

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la beta talasemia y síndromes mielodisplásicos, enfermedades de la sangre, cáncer, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: En virtud de existir Carta de Consentimiento y a la vez se restringió los productos únicamente para "preparaciones farmacéuticas para el uso en el tratamiento de la beta talasemia síndromes mielodisplásicos, enfermedades de la sangre, cáncer, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología".

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 7634-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CILAG GMBH INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: Gubelstrasse 34 CH-6300 Zug, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OGX

OGX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado del cabello; productos para el cuidado del cabello, especialmente, champús, acondicionadores, geles, espumas, aerosoles, lociones, sueros, aderezos, emolientes, nutrientes, aceites, relajantes y tratamientos de reparación no medicados, lociones para la piel y faciales y cremas hidratantes, limpiadores para la piel y faciales, exfoliantes corporales, aceites corporales, gel de baño y jabón de cuerpo, preparaciones de protección solar.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10/3/17.
 [12] Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8078
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/192,347
 5.1 Fecha: 04 Oct. 2016
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKANZA

ESKANZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, y enfermedades respiratorias.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

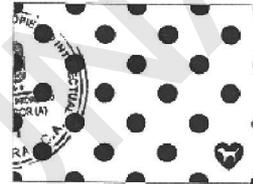
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-03-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-12480
 2/ Fecha de presentación: 13-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Tableros publicitarios de tarjetas publicitarias de papel o cartón [papelería], bolsas [sobres, bolsas] de papel o plástico, para envasar, marcadores de libros, catálogos, envoltorios de cartón o papel, calendarios, soportes para documentos [papelería], documentos [papelería], sobres [papelería], carpetas [papelería], folletos, panfletos, pasaportes, pisapapeles, sellos [timbres], bolsas de papel para hacer compras, tarjetas de regalo, papeles de embalaje, tarjetas de regalo, cajas de cartón de papel.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

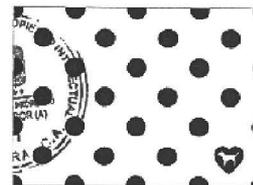
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-12481
 2/ Fecha de presentación: 13-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4 Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor, servicios de venta al por menor en línea y servicios de venta por correspondencia, todos en el ámbito de la ropa, ropa íntima, bolsas, accesorios de moda, gafas, joyería, calzado, cosméticos, productos de cuidado personal (perfumes, productos para el cuidado del cabello, productos para el cuidado de la piel, incluyendo cremas y lociones, lavados corporales y maternales), equipaje y productos para el hogar (ropa de cama, almohadas, toallas).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24-03-17.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-10606
 2/ Fecha de presentación: 02-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Takeda Pharmaceutical Company Limited
 4.1/ Domicilio: 1-1, Doshomachi 4-chome, Chuo-ku, Osaka, Japón
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EDARBYCLOR

EDARBYCLOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades cardiovasculares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 9693-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON EVE D U / E T y Diseño

AVON
 EVE
 DU/ET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007805
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A. HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORES GÓMEZ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "FORES GÓMEZ" y su diseño, los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8077
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMOXIBAY

AMOXIBAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, especialmente antibióticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-35697
 2/ Fecha de presentación: 6-9-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
 4.1/ Domicilio: Chestnut Run Plaza, 974 Centre Road, Wilmington, Delaware, 19805, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEVLAR

KEVLAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Ropa de protección con fibra sintética como un componente integral, especialmente, chalecos balísticos, chaquetas, pantalones, camisas, calcetines, zapatos, botas, cordones de los zapatos, camisetas, ropa interior, ropa exterior, capuchas, polainas, el cuello y la garganta protectores, guantes, manguitos, delantales, sombreros, cascos, forros para cascos, secador de botas y zapatos revestimientos, soportes de la espalda, abrigos, ropa de trabajo, overoles y motosierra los capítulos, para uso en la lucha contra incendios, la policía, los militares, carreras de autos y en la industria.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017

No. 34,328

La Gaceta

1/ Solicitud: 10234-2017
 2/ Fecha de presentación: 28-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wyeth LLC
 4.1/ Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LENIVEL

LENIVEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del dolor y la inflamación
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-9695
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF Agro B.V., Arnhem (NL) Zweigniederlassung Zürich
 4.1/ Domicilio: Im Tiergarten 7, Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALENA

GALENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-10607
 2/ Fecha de presentación: 02-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAL PATRONA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle Patrona N°. 13, Zona Industrial, ciudad de Córdoba, Estado de Veracruz, República de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tepeyac y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Aceites vegetales.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 13086-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito federal, México
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LURMIVI

LURMIVI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-8079
 2/ Fecha de presentación: 15-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIBRAXO

HIBRAXO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 18 M. 2017.

1/ Solicitud: 10213-2016
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICKELODEON SHIMMER & SHINE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Sonido, vídeo y grabación de datos y de reproducción para el almacenamiento, grabación, transmisión y reproducción de sonido y/o imágenes; software de ordenador; juegos de computadora; juegos de memoria sólo de disco compacto-lectura; juegos de salida de audio; cartuchos de juego para juegos de vídeo por ordenador y máquinas de juegos de salida de vídeo; casetes de juegos de ordenador; programas de juegos de ordenador; cintas de juegos informáticos; grabaciones de audio y vídeo; grabaciones fonográficas; archivos; películas cinematográficas y fotográficas; películas de movimiento de imagen y cintas de vídeo; reproductores de mp3; cámaras digitales; teléfonos móviles y todo tipo de equipos de telefonía móvil inalámbrica y accesorios, incluidas las placas frontales del teléfono móvil; tonos de llamada entendidos en el contexto de los tonos de timbre descargables, música, mp3, juegos, gráficos e imágenes de vídeo para dispositivos móviles de comunicaciones inalámbricas; transmisión inalámbrica y dispositivos de comunicaciones móviles que permiten la votación y recepción de mensajes de voz y texto con otros dispositivos de comunicación inalámbricos móviles; las gafas de sol/gafas; soportes de datos magnéticos que contienen imágenes y/o sonido; discos láser; discos de vídeo, discos compactos; CD-ROM; CD interactivos; discos versátiles digitales (DVD); cintas; videocasetes; cartuchos, tarjetas que ofrecen películas de cine, noticias, deportes y series de televisión, documentales, programas de juegos, animaciones, conciertos y otros espectáculos; portadores de memoria; interactiva discos compactos y los CD-ROM (disco compacto de solo lectura de memoria); estuches para casetes y discos compactos; juegos electrónicos interactivos para su uso con ordenadores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4144-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CNH Industrial N.V.
 4.1/ Domicilio: Cranes farm Road, Basildon, Essex SS14 3AD, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CNH INDUSTRIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:

Equipo para uso en construcción y movimientos de tierra como ser bulldozers, carretillas elevadoras, excavadoras, excavadoras compactas, compactadores, cargadores, principalmente minicargadoras y cargadoras de pista, cargadores frontales, cargadoras compactas, retroexcavadoras, palas cargadoras, palas de cadenas, portaherramientas; motores y sus partes; y acoplamientos y transmisiones de maquinaria y piezas de los mismos. maquinaria agrícola y equipo cosechadora agrícola, principalmente, embaladoras de heno redondas y rectangulares, cabeceras de cosechadora, cosechadoras de forraje, cosechadoras, cosechadoras de caña de azúcar, cosechadoras de algodón, recolectores de maíz, hileradoras, cargadores

industriales, sopladores de forraje, trituradoras de pienso y mezcladoras, cortadoras, segadoras acondicionadoras, rastrillos de entrega lateral, aireadores rotativos, hileradoras e hileras inversores, arados, cultivadores, simulacros de grano, taladros con aire, taladros de disco de precisión, jardineras, cultivadores, disco de grada y labranza, motores diésel y generadores de energía para máquinas agrícolas y sus piezas de repuesto; piezas del motor mecánico para tractores y maquinaria de elevación, principalmente, manipuladores telescópicos, esparcidores de estiércol, mudanzas y transportador, y vagones y distribuidor y esparcidor de fertilizantes de abonos, pulverizadores, flotadores, carros de aire y repuestos para los mismos, motores marinos para embarcaciones de recreo de agua, barcos de trabajo, lanchas y embarcaciones de pasajeros para uso en actividades excavaciones petroleras; motores agrícolas para uso en tractores, máquinas cosechadoras y aplicaciones de bombas agrícolas; motores para el uso en equipos de construcción; generando electrógenos con motor para el estacionamiento o móvil o juegos generando para generar electricidad para primaria y de aplicaciones de reserva y carburadores para motores de combustión; generadores eléctricos y repuestos y componentes de los mismos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4142-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CNH Industrial N.V.
 4.1/ Domicilio: Cranes farm Road, Basildon, Essex SS14 3AD, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CNH INDUSTRIAL

CNH INDUSTRIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Equipo para uso en construcción y movimientos de tierra como ser bulldozers, carretillas elevadoras, excavadoras, excavadoras compactas, compactadores, cargadores, principalmente minicargadoras y cargadoras de pista, cargadores frontales, cargadoras compactas, retroexcavadoras, palas cargadoras, palas de cadenas, portaherramientas; motores y sus partes; y acoplamientos y transmisiones de maquinaria y piezas de los mismos. maquinaria agrícola y equipo cosechadora agrícola, principalmente, embaladoras de heno redondas y rectangulares, cabeceras de cosechadora, cosechadoras de forraje, cosechadoras, cosechadoras de caña de azúcar, cosechadoras de algodón, recolectores de maíz, hileradoras, cargadores industriales, sopladores de forraje, trituradoras de pienso y mezcladoras, cortadoras, segadoras acondicionadoras, rastrillos de entrega lateral, aireadores rotativos, hileradoras e hileras inversores, arados, cultivadores, simulacros de grano, taladros con aire, taladros de disco de precisión, jardineras, cultivadores, disco de grada y labranza, motores diésel y generadores de energía para máquinas agrícolas y sus piezas de repuesto; piezas del motor mecánico para tractores y maquinaria de elevación, principalmente, manipuladores telescópicos, esparcidores de estiércol, mudanzas y transportador, y vagones y distribuidor y esparcidos de fertilizantes de abonos, pulverizadores, flotadores, carros de aire y repuestos para los mismos, motores marinos para embarcaciones de recreo de agua, barcos de trabajo, lanchas y embarcaciones de pasajeros para uso en actividades excavaciones petroleras; motores agrícolas para uso en tractores, máquinas cosechadoras y aplicaciones de bombas agrícolas; motores para el uso en equipos de construcción; generando electrógenos con motor para el estacionamiento o móvil o juegos generando para generar electricidad para primaria y de aplicaciones de reserva y carburadores para motores de combustión; generadores eléctricos y repuestos y componentes de los mismos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2335
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMLAR

IMLAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; capas de base, colorantes, revestimientos, esmaltes, acabados, lacas, barnices, pinturas, disolventes de pinturas, polvos y cebadores; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; sustancias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/Feb/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2333
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CROMAX

CROMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; capas de base, colorantes, revestimientos, esmaltes, acabados, lacas, barnices, pinturas, disolventes de pinturas, polvos y cebadores; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; sustancias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2336
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RENZEL

RENZEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; capas de base, colorantes, revestimientos, esmaltes, acabados, lacas, barnices, pinturas, disolventes de pinturas, polvos y cebadores; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; sustancias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2337
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPIES HECKER

SPIES HECKER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; capas de base, colorantes, revestimientos, esmaltes, acabados, lacas, barnices, pinturas, disolventes de pinturas, polvos y cebadores; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; sustancias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2334
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GANICIN

GANICIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; capas de base, colorantes, revestimientos, esmaltes, acabados, lacas, barnices, pinturas, disolventes de pinturas, polvos y cebadores; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; sustancias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/Feb/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2545
 2/ Fecha de presentación: 19-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTINENTAL

CONTINENTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones aromáticas para uso alimenticio; cereales y granos y comidas preparadas y platos elaborados con los mismos; condimentos en esta clase; curry y especias en esta clase; aliños para ensaladas; alimentos y pastas de harina; fermenta para pastas; harina; ketchup, mayonesa; infusiones no medicinales; fideos, pasta; arroz; risotto, ablandadores de carne en esta clase; mostaza y comida de mostaza; pasta de pastel; condimentos en esta clase incluyendo aquellos en los formatos en polvo y pasta deshidratada; confitería; la pizza; budines; salsas de esta clase incluyendo aquellos en forma de deshidratados, congelados, secos y húmedos, adobos, sémola, sushi; tapioca, comidas y platos preparados en esta clase; listo para usar mezclas para la preparación de platos y salsas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2546
 2/ Fecha de presentación: 19-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTINENTAL

CONTINENTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas y verduras en conserva, secas y platos preparados o en conserva hechos de los mismos cocinados; hierbas, en esta clase; salsas en esta clase; jaleas y mermeladas; extractos de carne, conservas y carnes en gelatina; aceitunas; encurtidos; ensaladas de frutas y verduras; tofu; comidas instantáneas, comidas preparadas, comidas de aperitivos y platos en esta clase; sopas, caldos, caldos y preparados para lo que es; sopas deshidratadas y congeladas instantáneas; stock incluyendo, cubitos de caldo en polvo, pastas y granulados; purés, incluyendo los purés de tomate; pastas, incluyendo pasta de tomate y pastas de hierbas; listos para cocinar los alimentos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2338
 2/ Fecha de presentación: 17-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Coatings Foreign IP Co. LLC
 4.1/ Domicilio: c/o The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVOFILLER

NOVOFILLER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria; masilla para la reparación de carrocerías de automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

1/ Solicitud: 1093-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, secas y cocidas; huevos; conservas de frutas; jaleas; enjambres; salsa de manzana; bocadillos de frutas confitados, bocadillos de frutas deshidratadas, bocadillos a base de frutas y soja; patatas fritas vegetales; patatas fritas de frutas; alimentos y bebidas a base de lácteos incluyendo yogur y bebidas a base de yogur.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 51491-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Ballerina Ltda.
 4.1/ Domicilio: Antonio Escobar Williams N° 190, Cerrillos, Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIELLI

DIELLI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de tocador, cosméticos, lociones y perfumería en general; líquidos, polvos, pastas y cremas para los dientes y el cutis y, en general, toda especie de sustancias y preparaciones especiales usadas en el tocador y el baño; depilatorios y tónicos para el cabello; sustancias aromáticas naturales y artificiales para quemar, artículos para quemar; artículos colorantes de tocador; detergentes para máquinas lavavajillas; detergentes para máquinas lavavajillas; jabones y detergentes; detergentes para vehículos; lavalozas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 51178-2016
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: MANUEL ÁVILA CAMACHO # 44-A, COL. SANTA MARÍA AZTÁHUACAN, MÉXICO, D.F., C.P. 09570.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DULCE IDEA

DULCE IDEA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, té hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú sucedáneos del café; harinas alimenticias, pan, productos de pastelería y de confitería; paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 49954-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Turner Broadcasting System Europe Limited
 4.1/ Domicilio: Turner House, 16 Great Marlborough Street, London W1F 7HS, UK
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE HAPPOS FAMILY

THE HAPPOS FAMILY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir suministro de programas y contenidos de entretenimiento a través de televisión, satélite, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica; suministro de publicaciones en línea no descargables; proporcionar un sitio web con contenido audiovisual, información de entretenimiento y juegos en línea; suministro de música en línea, no descargable, suministro de videos en línea, no descargable, presentación de espectáculos de entretenimiento en vivo; servicios de parques de atracciones; producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/2017.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 1089-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Grabaciones de audio y audiovisuales; altavoces de audio portátiles, reproductores de discos compactos, estéreos personales, estaciones de acoplamiento electrónicas, audífonos, auriculares, computadoras personales y tabletas, alfombrillas de ratón, ratones de computadora, teclados de computadora, memorias USB, máquinas de karaoke, walkie-talkies, teléfonos, calculadoras, reglas, ordenadores, cámaras (fotográficas), películas (fotográficas), imanes decorativos, marcos de fotos digitales; cascos protectores para deportes, tubos de respiración para buceo, máscaras de natación, gafas de natación; anteojos, gafas de sol, marcos y estuches para los mismos; archivos de audio, video, audiovisuales y de imagen descargables; software de ordenador, cartuchos de videojuegos, software de videojuegos, software descargable para dispositivos móviles, tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; bolsas para dispositivos electrónicos personales, es decir, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas, cámaras digitales, reproductores de audio digital y lectores de libros electrónicos, protectores y fundas para teléfonos celulares, ordenadores portátiles, tabletas, cámaras digitales, reproductores de audio digitales y lectores de libros electrónicos, placas frontales de teléfonos celulares, correas y encantos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-35698
 2/ Fecha de presentación: 06-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
 4.1/ Domicilio: Chestnut Run, Plaza, 974 Centre Road, Wilmington, Delaware, 19805, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEVLAR

KEVLAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Materias textiles fibrosas en bruto, materias de relleno, fibras textiles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7636-2017

2/ Fecha de presentación: 14-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Arla Foods a/s

4.1/ Domicilio: Sønderhøj 14, 8260 Viby J, Dinamarca.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABC KIDS

ABC KIDS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, incluida la leche y los productos lácteos enriquecidos con proteínas; aceites y grasas comestibles; cuajo; queso en polvo; leche en polvo para la alimentación; crema en polvo para la alimentación; mousses de postre a base de leche.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7633-2017

2/ Fecha de presentación: 14-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SQM Europe, N.V.

4.1/ Domicilio: Houtdok-Noordkaai 25a, 2030 Antwerp, Bélgica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qrop y Diseño

Qrop

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Blanco, Verde Claro y Verde Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la industria y la ciencia, así como en la piscicultura, la agricultura, horticultura y silvicultura, fertilizantes, preparaciones fertilizantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7635-2017

2/ Fecha de presentación: 14-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Arla Foods a/s

4.1/ Domicilio: Sønderhøj 14, 8260 Viby J, Dinamarca.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABC KIDS

ABC KIDS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; cultivos de microorganismos con fines médicos y veterinarios; leche formulada específicamente para bebés; suplementos dietéticos en forma de vitaminas y minerales, sustancias dietéticas y bebidas para uso médico; lactosa para fines farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-047929

[2] Fecha de presentación: 30/11/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: K+S CHILE, S.A.

[4.1] Domicilio: Av. Costanera Sur Río Mapocho 2730, of 60 1, Las Condes, Santiago, Chile.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

LOBOS

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Sal, sal de mesa, sal de hierbas, sal de especias, sal mineral, salsas (condimentos), especias, polvo de hornear, pan, pastelería y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

1/ Solicitud: 7030-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAC JR.

MAC JR.

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Hamburguesas, sándwiches.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-2155
 2/ Fecha de presentación: 16-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METRO NEWS

METRO NEWS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trifolios, folletos, periódicos y brochures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45620
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.L. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimehuacán No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Estado de Puebla, C.P. 72230, México
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Bio Baby y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Verde, Anaranjado, Azul, Amarillo y Café, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Toallitas húmedas impregnadas con lociones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-419
 2/ Fecha de presentación: 5-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE LIBRE

FREESTYLE LIBRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software utilizado para el tratamiento de la diabetes, software para uso con sensores de glucosa, software de información de glucosa, software para uso con sistemas continuos de monitoreo de glucosa, aplicaciones de software móvil en el campo del manejo de la diabetes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-420
 2/ Fecha de presentación: 5-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE LIBRE

FREESTYLE LIBRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos para uso en el campo de la gestión de la diabetes, aparatos e instrumentos médicos para la vigilancia de la glucosa, monitores de glucosa basados en sensores, medidores de glucosa, instrumentos para el control de la glucosa, sistemas continuos de monitoreo de glucosa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-4406
 2/ Fecha de presentación: 27-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, a saber, camisas, blusas, suéteres, chaquetas, pantalones, pantalones cortos, vestidos, faldas, ropa de dormir, bufandas, sombreros, guantes, ropa de calle, calzado, calcetines, pijamas, ropa interior y trajes de baño.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-5746
 2/ Fecha de presentación: 03-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Berg Toys Beheer, B.V.
 4.1/ Domicilio: Stevinlaan 2, 6716 WB Ede, Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes, go-carts (juguetes), coches de juguete, carros de mano (juguetes), patinetas, trampolines, juguetes de construcción, juguetes de empuje.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-013006
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REFIANT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se extiende los avisos de publicación según carta de consentimiento de fecha 08 de octubre del año 2016 y cotejado con su original en fecha 29-09-2016, en recepción de documentos para proteger y amparar "Preparaciones para destruir y combatir bichos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas".

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4770-2016
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plasticentro, Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: Calzada Aguilar Batres 36-40, zona 11, municipio y departamento de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 50907-2016
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Juventus Football Club S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Corso Galileo Ferraris 32, 10128 Torino, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 302016000096097
 5.1 Fecha: 12 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Italia
 5.3 Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y de deporte, pelotas y globos para deportes, balones de fútbol, guarnición para los deportes incluyendo guarniciones para codo, cojines para la rodilla, guarniciones de la espinilla, guantes de portero, redes para meta de pelota de fútbol, objetivos de fútbol, decoraciones de árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

1/ Solicitud: 41113-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd. Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes artificiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 41112-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd. Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/085,253
 5.1 Fecha: 27 Jun. 2016
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes naturales, sustitutos de azúcar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 41114-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd. Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Ayudante dietético, especialmente un ingrediente endulzante bajo en calorías y edulcorante artificial utilizado en productos alimenticios y bebidas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/marzo/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 41115-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd. Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes naturales, sustitutos de azúcar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/marzo/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 50906-2016
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Juventus Football Club S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Corso Galileo Ferraris 32, 10128 Torino, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 302016000096097
 5.1 Fecha: 12 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Italia
 5.3 Código País: IT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa casual; ropa formal; ropa de deporte; prendas de vestir técnicas para la práctica de deportes, principalmente, camisetas, camisetas de equipo y de competición y uniformes de equipo y competición, camisas de polo, chándales, trajes de calentamiento, pantalones cortos, pantalones, calcetines, medias; ropa interior, principalmente, calzoncillos, calzoncillos largos, camisetas sin mangas, camisas de manga larga y corta; cinturones; corbatas; trajes de baño; batas de baño; calzado; botas; zapatillas; zapatillas; calzado deportivo; sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-3556
 2/ Fecha de presentación: 24-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-3329
 2/ Fecha de presentación: 23-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATELE

NATELE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico, suplementos dietéticos para los seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-3552
 2/ Fecha de presentación: 24-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DePuy Synthes, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATTUNE S+

ATTUNE S+

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:

Base tibial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-3330
 2/ Fecha de presentación: 23-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Radeberger Gruppe Holding GmbH
 4.1/ Domicilio: Darmstädter Landstrasse 185, 60598 Frankfurt am Main, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLAUSTRALER

CLAUSTRALER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, incluyendo cervezas sin alcohol y de bajo contenido alcohólico, mezcla de bebidas que contengan cerveza, bebidas sin alcohol.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 1106-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CILAG GMBH INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: Gubelstrasse 34 CH-6300 Zug, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mani MOISTURE y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado del cabello; productos para el cuidado del cabello, especialmente, champús, acondicionadores, geles, espumas, aerosoles, lociones, sueros, aderezos, emolientes, nutrientes, aceites, relajantes y tratamientos de reparación no medicados, lociones para la piel y faciales y cremas hidratantes, limpiadores para la piel y faciales, exfoliantes corporales, aceites corporales, gel de baño y jabón de cuerpo, preparaciones de protección solar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "MOISTURE".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

1/ Solicitud: 17-416
 2/ Fecha de presentación: 5-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Acushnet Company
 4.1/ Domicilio: 333 Bridge Street, Fairhaven, Massachusetts 02719, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Titleist



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 429-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Anaranjado, Azul, Negro, Blanco, Dorado, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-427
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul, Negro, Blanco, Dorado, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 425-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Verde, Negro, Blanco, Dorado, Azul, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 423-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Fucsia, Negro, Blanco, Dorado, Azul, Amarillo, Verde, Morado, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 421-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIMILAC

SIMILAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003256
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MI PAIS

Mi País

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Carlos Raimundo Aguirre Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003892
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL CATRACHO

EL CATRACHO

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Carlos Raimundo Aguirre Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003493
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOY "LA TRIBUNA DE HONDURAS"

HOY

"LA TRIBUNA DE HONDURAS"

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Carlos Raimundo Aguirre Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003893
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL HONDUREÑO

EL HONDUREÑO

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Carlos Raimundo Aguirre Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-010061
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER N.V.
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOODNESS3

GOODNESS³

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabón; jabón medicado; preparaciones de limpieza; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; productos de tocador no medicinales; preparaciones de baño y ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, palluelillos o paños para limpieza prehumectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

1/ Solicitud: 16-27596
 2/ Fecha de presentación: 07-07-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Spectrum Brands de México, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Autopista México Querétaro No.3069-C Int.004, Col. San Andrés Atenco, Tlalnepantla De Baz, Estado de México, 54040, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONT-HARD

MONT-HARD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas de metal, principalmente, poleas, muelles, tuercas, llaves, guarniciones, cierres, soportes para uso general, perchas, bisagras, aldabas, cerrojos, pernos, pestillos, escuadras, planchas de esquina, placas, ganchos, placas de empuje, altos, por ferrocarril, tapas de los extremos del carril, guías, ganchos de seguridad; sujetadores de metal, principalmente, tornillos, tuercas, tornillos, grapas; soportes para estantes metálicos; soportes de barandilla de metal; soportes metálicos; ganchos de metal; ganchos de prendas de vestir de metal; colgadores de metal; metal tiene ganchos; taza de ganchos metálicos;

ventanas metálicas de hardware, es decir, manivelas, poleas, cerraduras, cierres de guillotina y las manijas; campanas de puerta de metal no eléctricos; aldabas de metal; los espectadores no magnificada de puertas metálicas; números de dirección de casa metálicos; carpintería metálica arquitectónica; cadenas de metal; cuerdas de metal; alambre de cable de metal; cables metálicos no eléctricos; hardware de la puerta de metal, principalmente, perillas, pestillos, palancas, conjuntos de palancas, manijas, manejar listas, tornillos, pernos muertos, zócalos, llaves y llaves en bruto, cadenas; cerraduras de metal; bloquear cilindros metálicos; candados metálicos; perillas metálicas; llamadores metálicos para gabinetes; zócalos de metal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-01-2017.

[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

[1] Solicitud: 2017-001800
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S. R.L.
 [4.1] Domicilio: Via Sette Santi, No. 3, Florence, Italia, Italia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MENARINI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas; productos sanitarios para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para seres humanos y animales; yesos, materiales para apósitos; material para detener los dientes, cera dental; desinfectantes; analgésicos; antiinflamatorios; antipiréticos; preparaciones antieméticas; preparaciones farmacéuticas antitusígeno-frío; expectorantes; antibióticos; termoterapéuticos; antiespasmódicos; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes; agentes hipoglucémicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos metabólicos; fármacos tiroideos; preparaciones, profilaxis y terapia para el tratamiento de síndromes hemorrágicos; preparaciones para el tratamiento de la hinchazón abdominal postoperatoria, meteorismo y atonía intestinal y retención urinaria; preparaciones para el tratamiento de dermatitis y diversas enfermedades de la dermis; preparaciones y sustancias farmacéuticas antialérgicas; preparaciones para el tratamiento del choque; preparaciones para profilaxis y tratamiento de hemorragias; tranquilizantes; medicamentos para el tratamiento de trastornos de ansiedad; fármacos para el tratamiento de esquizofrenias, estados paranoicos y manía, psicosis tóxica y síndrome mental orgánico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

1/ Solicitud: 17-2547
 2/ Fecha de presentación: 19-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 070628
 5.1 Fecha: 19 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Jamaica
 5.3 Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAL SIGNS

VITAL SIGNS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento en la naturaleza de desarrollo, creación, producción, distribución y postproducción de programas de televisión; entretenimiento en la naturaleza de programas de televisión en curso en el campo del drama; servicios de entretenimiento, principalmente, una serie en curso con drama proporcionado a través de servicios de transmisión y transmisión de internet; entretenimiento, principalmente, una emisión dramática continua de televisión transmitida a través de páginas web y servicios de transmisión; entretenimiento, principalmente, una emisión continua de drama a través de la televisión, la radio y sitios web de internet.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-025100
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEJERIFORENINGEN DANISH DAIRY BOARD.
 [4.1] Domicilio: AGRO FOOD PARK 13, 8200 AARHUS N, DINAMARCA, Dinamarca.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: VA 2015 03244
 [5.1] Fecha: 21/12/2015
 [5.2] País de Origen: DINAMARCA
 [5.3] Código País: DK
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LURPAK Y DISEÑO

LURPAK

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; mantequilla; mantequilla concentrada; untables que consiste principalmente en una mezcla de mantequilla y aceite vegetal; con sabor a mantequilla; manteca; queso; crema fresca; aceites y grasas comestibles, aceite de mantequilla; cuajo; queso en polvo; sustitutos de la leche y la crema; leche y crema en forma de polvo; mousses de postre a base de leche.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores, Azul Oscuro, Rojo, Gris y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-014231
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: LOPE DE VEGA #117, INTERIOR 1002, COL. CHAPULTEPEC MORALES, 11570, D.F., México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS RESGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ITRA

ITRA

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 "Abastecimiento de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico para terceros; agrupamiento, por cuenta de terceros, de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, prestados por comercios minoristas o mayoristas; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); presentación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para terceros; venta de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico en farmacias y negocios comerciales para terceros (intermediario comercial); gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina".
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

1/ Solicitud: 17-2548
 2/ Fecha de presentación: 19-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 070627
 5.1 Fecha: 19 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Jamaica
 5.3 Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLANET OF THE APPS

PLANET OF THE APPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento en la naturaleza del desarrollo, creación, producción, distribución y postproducción de programas de televisión; servicios de entretenimiento, principalmente, un programa de televisión en curso basado en la realidad proporcionado a través de servicios de transmisión y transmisión de internet; entretenimiento, a saber, un programa de televisión basado en la realidad continua transmitido a través de sitios web de internet y servicios de transmisión; entretenimiento principalmente, un programa basado en la realidad continua transmitido a través de la televisión, la radio y sitio web de internet; servicios de entretenimiento en la naturaleza de un programa de televisión basado en realidad en curso.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

1/ Solicitud: 10218-2016
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICKELODEON SHIMMER & SHINE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de esparcimiento en la naturaleza de un parque de diversiones y atracciones, entretenimiento, deportivos y culturales, incluyendo la producción de programas de radio y televisión; producción de películas y funciones de entretenimiento en vivo; producción de películas animadas y características de televisión; servicios de estudios de cine y televisión; el movimiento de entretenimiento imagen, servicios de entretenimiento de televisión, incluyendo actuaciones y espectáculos de entretenimiento en vivo, la publicación de libros, revistas y periódicos; proporcionar información sobre los servicios de entretenimiento de la demandante a múltiples usuarios a través de la red mundial o internet u otras bases de datos en línea; producción de espectáculos de danza, espectáculos de música y de video entregas de premios; espectáculos de comedia, programas de juegos y eventos deportivos en vivo ante un público que se emiten en directo o grabado para su posterior difusión; vivir conciertos musicales; espectáculos de televisión de noticias; organización de concursos de talento y eventos musicales y de concesión de televisión; organización y presentación de las pantallas de entretenimiento relacionada con estilo y la moda; el suministro de información en el campo del entretenimiento a través de una red informática mundial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 50908-2016
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Juventus Football Club S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Corso Galileo Ferraris 32, 10128 Torino, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 302016000096097

5.1 Fecha: 12 Jul. 2016

5.2 País de Origen: Italia

5.3 Código País: IT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Actividades deportivas y culturales; servicios de educación y educacionales; cursos de formación; organización y gestión de cursos de formación, cursos de actualización, eventos, simposios, coloquios, exposiciones, talleres u otras actividades y acontecimientos de carácter educativo, formativo, cultural, recreativo o deportivo; organización y dirección de eventos con fines culturales, educativos, entretenimiento, formación, deportivos y recreativos; organización y realización de eventos deportivos y torneos, espectáculos, conciertos, festivales, premios; organización de ceremonias de premiación y ceremonias para la concesión de títulos deportivos y académicos; alquiler de equipo deportivo; provisión de cursos de instrucción relacionados con el deporte; entretenimiento, principalmente, suministro de contenidos multimedia, información, bibliotecas y podcasts a través de internet y/u otras redes de comunicaciones; publicación de video, audio y contenido multimedia digital; servicios de publicación en papel y en línea.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 50904-16
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Juventus Football Club S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Corso Galileo Ferraris 32, 10128 Torino, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 302016000096097

5.1 Fecha: 12 Jul. 2016

5.2 País de Origen: Italia

5.3 Código País: IT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos de grabación, transmisión y reproducción de sonido o de imágenes; grabaciones de video y/o de sonido; CDs de audio y/o video; cintas y cassetes de audio y/o video; DVD; discos ópticos que contengan grabaciones de sonido y/o video; fragmentos de películas de audio y video hechos con fines de enseñanza, formación e información; juegos de PC; software de aplicación descargable para teléfonos inteligentes y tabletas; publicaciones electrónicas; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones descargables y contenido multimedia en formato digital; gafas; anteojos; gafas de sol; aros de gafas; gafas de protección; estuches de gafas; ropa de seguridad; guantes de seguridad; sombreros de seguridad; lentes de seguridad; cascos; estuches para teléfonos inteligentes; estuches para tabletas; correas de teléfono celular; correas para teléfonos inteligentes; correas para tabletas; correas de hombro para teléfonos inteligentes; auriculares; acústicos; auriculares para teléfonos móviles; auriculares para teléfonos inteligentes y tabletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/Marzo/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-001801

[2] Fecha de presentación: 12/01/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE, S. R.L.

[4.1] Domicilio: Via Sette Santi, No. 3, Florence, Italia, Italia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: M MENARINI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Libros; periódicos; revistas [publicaciones]; publicaciones periódicas; lecciones impresas; manuales (manuales); carpetas informativas impresas; catálogos; órganos de la casa; hojas informativas; informes de investigación impresos; etiquetas adhesivas que se impriman con la información médica y personal de un individuo [no textil]; tarjetas de memoria [artículos de oficina]; carpetas para uso de oficina; almohadillas rascadoras; libros de dibujo o de escritura; álbumes; impresos; tarjetas de lugar; cartas de negocios; carpetas para papeles; carpetas de hojas sueltas; diarios y agendas; material de oficina; portaminas y portaminas; bolígrafos y lápices; plumas; lápices y tinta para escribir; plumas; marcadores de punta de fieltro; gomas de goma; pegamento para papelería o uso doméstico; rotuladores; sacapuntas; reglas de redacción,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

- [1] Solicitud: 2015-029653
 [2] Fecha de presentación: 24/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LATAM AIRLINES GROUP, S.A.
 [4.1] Domicilio: AVDA. PRESIDENTE RIESCO No. 5711, PISO 19, LAS CONDES, SANTIAGO, Chile.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LATAM

LATAM

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de importación, exportación y representación de toda clase de productos; publicidad exterior, organización de eventos y ferias con fines comerciales o de publicidad; servicios de ayuda en la explotación o dirección de empresas comerciales; servicios de consultas e informaciones en materias comerciales y de negocios; servicios de información comercial; difusión de publicidad por cualquier medio de toda clase de productos y servicios; servicios de propaganda o publicidad radiada y televisada, servicios de marketing; incluyendo servicios de estrategias de promoción, distribución y precio de toda clase de productos y servicios; promoción de bienes y servicios de terceros mediante la colocación de avisos publicitarios y la exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales; explotación y compilación de datos matemáticos o estadísticos; comercio electrónico y servicios de venta al público de todo tipo de productos por internet o correo; servicios de venta por catálogos; reagrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos, permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad; selección de personal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

- [1] Solicitud: 2016-042058
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TURNER NETWORK TELEVISION, INC.
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, ATLANTA, GA 30318, U.S.A., Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FALLING SKIES

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Dvds pregrabados conteniendo música, discos compactos pregrabados; bandas sonoras, música de temas musicales y otras grabaciones de sonidos; gafas, gafas de sol, por lo tanto marcos y estuches; tonos de timbres descargables, gráficos y música; partes y piezas para teléfonos celulares, es decir, estuches para teléfonos celulares y placas frontales para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de video bajo demanda; radios, reglas, calculadoras, teléfonos; computadoras, software para computadora, aparatos periféricos de ordenadores, palancas de mando informáticos, programas de juegos de ordenador (software), unidades de videojuegos interactivos con control remoto, videojuegos interactivos con control remoto de mano para jugar juegos electrónicos; alarmas; ropa y cascos protectores; cámaras, películas, baterías, linternas; imanes y alfombrillas de ratón.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

- 1/ Solicitud: 2016-48750
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Courtroom Television Network LLC.
 4.1/ Domicilio: 600 Third Avenue, New York NY 10016.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPRACTICAL JOKERS

IMPRACTICAL JOKERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir, una serie de programas multimedia con comedia, acción, drama, realidad y aventura distribuidoras a través de diversas plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 1091-2017
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, GA 30318, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGHTY MAGISWORDS

MIGHTY MAGISWORDS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa para hombres, mujeres y niños, es decir, camisas, delantales, trajes de jogging, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, baberos de tela para bebés, faldas, blusas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, trajes de nieve, corbatas, albornoques, sombreros, viseras de sol, cinturones, bufandas, pijamas, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas de deporte, sandalias, botines, calcetines, trajes de baño; trajes de halloween y máscaras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2017
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-022332
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOFARMA
 [4.1] Domicilio: 50, RUE. CARNOT, 92284 SURESNES CEDEX, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARIVALAN

CARIVALAN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano en el campo cardiovascular.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: Se continúa con el trámite de registro de la marca CARIVALAN, emitiendo los respectivos Avisos de publicación, en vista que la Sra. LUPE MARÍA MIDENCE BONÉS, Gerente General, extendió consentimiento y autorización, en fecha 19 de abril del 2016.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-050944
 [2] Fecha de presentación: 22/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOT PARK ROAD, ABBOTT PARK ILLINOIS 60064, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEDIASURE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones de leche en polvo; leche y productos lácteos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

[1] Solicitud: 2016-014234
 [2] Fecha de presentación: 07/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 18 CALLE 15-38, ZONA 7 MIXCO, COLONIA SAN IGNACIO, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INHA-LUNG ALTIAN

INHA-LUNG ALTIAN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Un producto respiratorio.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

1/ Solicitud: 17-418
 2/ Fecha de presentación: 5-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Tessenger Kerley, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2255 North 44th Street, Suite 300, Phoenix, Arizona 85008, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/230,410
 5.1 Fecha: 08 Nov. 2016
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SURROUND

SURROUND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones químicas para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, especialmente, preparaciones químicas para proteger las plantas, los árboles, las frutas y los vegetales de las quemaduras solares y el estrés por calor.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16-02-2017
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-49046
 2/ Fecha de presentación: 9-12-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 13 Avenida "A" 2-95, Zona 2 Mixco, colonia La escuadrilla, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GYNEA

GYNEA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-01-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 422-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Fucsia, Negro, Blanco, Dorado, Azul, Amarillo, Verde, Morado, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos adaptados para uso médico; suplementos dietéticos para seres humanos; preparaciones nutritivas pediátricas; alimentos para bebés; fórmula infantil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 424-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Verde, Negro, Blanco, Dorado, Azul, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos adaptados para uso médico; suplementos dietéticos para seres humanos; preparaciones nutritivas pediátricas; alimentos para bebés; fórmula infantil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/Feb./2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 426-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul, Negro, Blanco, Dorado, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos adaptados para uso médico; suplementos dietéticos para seres humanos; preparaciones nutritivas pediátricas; alimentos para bebés; fórmula infantil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 428-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Similac y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, Anaranjado, Azul, Negro, Blanco, Dorado, Amarillo, Morado, Fucsia, Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos adaptados para uso médico; suplementos dietéticos para seres humanos; preparaciones nutritivas pediátricas; alimentos para bebés; fórmula infantil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-417
 2/ Fecha de presentación: 5-1-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Acushnet Company.
 4.1/ Domicilio: 333 Bridge Street, Fairhaven, Massachusetts 02719, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Titleist

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE MAYO DEL 2017 No. 34,328 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2016-051204
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT DIABETES CARE INC.
 [4.1] Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIBRELINKUP

LIBRELINKUP

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software para uso en el campo del manejo de la diabetes, aplicaciones móviles para uso en el campo del manejo de la diabetes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

- [1] Solicitud: 2016-040003
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CYPASS

CYPASS

- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Dispositivo médico para la cirugía de glaucoma no láser.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de Marzo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017

- 1/ Solicitud: 3067-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF Agrochemical Products B.V.
 4.1/ Domicilio: Groningsingel 1, EA Arnhem, Holanda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMTUVA

COMTUVA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

- Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 17-5745
 2/ Fecha de presentación: 03-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Berg Toys Beheer B.V.
 4.1/ Domicilio: Stevinlaan 2,6716 WB Ede, Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERG

BERG

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos de locomoción por tierra; bicicletas; bicicletas para varias personas; go-carts; vagones; bicicleta de empuje
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

- 1/ Solicitud: 3068-2017
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF Agrochemical Products B.V.
 4.1/ Domicilio: Groningsingel 1, EA Arnhem, Holanda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMTUVA

COMTUVA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos de agricultura, horticultura y silvicultura, principalmente con pesticidas y/o productos químicos/biológicos tratados con semillas, granos, semillas y partes vegetativas de las plantas; no incluidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4938-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E. & J. GALLO WINERY.
 4.1/ Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACMURRAY

MACMURRAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-7031
 2/ Fecha de presentación: 10-02-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLENNIUM PHARMACEUTICALS, INC.
 4.1/ Domicilio: 40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts 02139, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADCETRIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Cian, Magenta (Pantone 1945 C, Amarillo y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7-3-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 17-4405
 2/ Fecha de presentación: 27-01-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA A



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Bolsas de cosméticos; bolsas de lona; bolsos, monederos y carteras; bolsas de noche; bolsas de rodillo; bolsas de hombro, bolsas de mano; bolsas de embrague, bolsas de pulsera.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/marzo/2017.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4939-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nestlé Skin Health, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenue Gratta paille 2, 1017 Lausanne, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CETAPHIL

CETAPHIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos y productos para el cuidado de la piel, a saber, jabones, limpiadores e hidratantes para la cara, la mano y el cuerpo; champús para el cabello y acondicionadores, bloqueadores solares y protectores solares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4606-2017
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANEW INFINITE EFFECTS

ANEW INFINITE EFFECTS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-50903
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIERRE FABRE MEDICAMENT
 4.1/ Domicilio: 45 Place Abel Gance, 92100 Boulogne Billancourt, Francia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 164285785
 5.1 Fecha: 07 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Francia
 5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENSILEAVE

SENSILEAVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos de dientes, palillos, dentales, hilos dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejia Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 2016-50902
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIERRE FABRE MEDICAMENT
 4.1/ Domicilio: 45 Place Abel Gance, 92100 Boulogne Billancourt, Francia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 164285785
 5.1 Fecha: 07 Jul. 2016
 5.2 País de Origen: Francia
 5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENSILEAVE

SENSILEAVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para la higiene bucal y dental para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-41108
 2/ Fecha de presentación: 13-Oct.-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC.
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd., Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/010.504
 5.1 Fecha: 22 Abr. 2016
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENSILEAVE

SPLENDA ZERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes naturales, sustitutos de azúcar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-41109
 2/ Fecha de presentación: 13-Oct.-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC.
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd., Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/010.504
 5.1 Fecha: 22 Abr. 2016
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPLENDA ZERO

SPLENDA ZERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes artificiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-41110
 2/ Fecha de presentación: 13-Oct.-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC.
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd., Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPLENDA ZERO

SPLENDA CERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes artificiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-41111
 2/ Fecha de presentación: 13-Oct.-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Heartland Consumer Products LLC.
 4.1/ Domicilio: 14300 Clay Terrace Blvd., Suite 249, Carmel, Indiana 46032, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPLENDA ZERO

SPLENDA CERO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Edulcorantes naturales, sustitutos de azúcar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-3-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7640-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vifor (Internacional) AG
 4.1/ Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 59784/2016
 5.1 Fecha: 18 Ago. 2016
 5.2 País de Origen: Suiza
 5.3 Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIFOR PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigaciones industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7639-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vifor (Internacional) AG
 4.1/ Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 59784/2016
 5.1 Fecha: 18 Ago. 2016
 5.2 País de Origen: Suiza
 5.3 Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIFOR PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 7637-2017
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vifor (Internacional) AG
 4.1/ Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 59784/2016
 5.1 Fecha: 18 Ago. 2016
 5.2 País de Origen: Suiza
 5.3 Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIFOR PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4936-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul P5473C, P5483C, P551C, Amarillo P143C, P1345C, P7401C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

1/ Solicitud: 4937-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul P5473C, P5483C, P551C, Amarillo P143C, P1345C, P7401C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos y aparatos médicos, artículos de inhalación y difusión para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 M., 17 A. y 3 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003491
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YA "EL PERIODICO DE HONDURAS"

YA
 "EL PERIODICO DE HONDURAS"

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS RAIMUNDO AGUIRRE MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de Abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003490
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YA "LA TRIBUNA DE HONDURAS"

YA
 "LA TRIBUNA DE HONDURAS"

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS RAIMUNDO AGUIRRE MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de Abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003489
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL PAIS

El País

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Periódicos y revistas impresos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS RAIMUNDO AGUIRRE MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de Abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003492
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA TRIBUNA DE MI PAÍS

La Tribuna de mi País

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS RAIMUNDO AGUIRRE MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de Abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2017.